

Andacollo, 07 de Enero del 2014

VISTOS: Of.N° 3 emitido por la Directora (s) de la Sala Cuna y Jardín Infantil Luis Cruz Martínez, Srta. Marian Castillo Rojas, dando cuenta de la aparición de Roedores en la bodega y cocina de las dependencias de la Escuela Luis Cruz Martínez, situación que afecta la atención y alimentación de los párvulos y a su vez la atención de los niños y niñas de la Escuela de Verano; Solicitud emanada del Jefe DAEM, Sr. Renato Galleguillos solicitando de forma inmediata los servicios para la exterminación de los roedores y limpieza del establecimiento, y la necesidad del Municipio a través del Departamento de Educación de gestionar de carácter Urgente los servicios de desratización, sanitización y fumigación del colegio anteriormente señalado, además del Liceo Pedro Regalado Videla Ordenes, establecimiento que se encuentra continuo a esta Escuela, se presenta la siguiente Orden de Compra N°4038-11-SE14.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.886 de Compras Publicas Capítulo III Artículo 10, N° 3.

DECRETO ALCALDICIO N°21/2014

1.- **AUTORÍCESE** los Servicios de fumigación, desratización y sanitización de Sala Cuna y Jardín Infantil de la Escuela Luis Cruz Martínez, y Liceo Pedro Regalado Videla,

2.- **EMÍTASE ORDEN DE COMPRA N° 4038-11-SE14**, al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: ASEFUM Control de Plagas - Paula Carolina Cortes Godoy
Rut: 15.034.949-4, por un valor de \$120.000.- Iva incluido

3.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione con cargo al Presupuesto Daem.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



SANDRA SUÁREZ CÍFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/RGO/gcr
Distribución
Secretaria Municipal
Depto. Educación